OTRO SI DE MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.2338277 de 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JUAN GABRIEL TORRES MOSQUERA

Entre los suscritos, **JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA**, domiciliado (a) en la ciudad de Quibdó identificado (a) con la C. de C. 80.761.124 de Bogotá, quien en su calidad de Director (a) Regional o Subdirector (a) de Centro), cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No. 1592 del 17 de septiembre de 2018 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 183 del 17 de septiembre de 2018, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 054 de 2018 y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional, o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra **JUAN GABRIEL TORRES MOSQUERA,** identificado (a) con la C. de C. No. 1077425281 de Quibdó, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido modificar el Valor total del Contrato Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.2338277 16 de marzo de 2021, previas las siguientes: **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 16 de marzo de 2021, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue*: "**Contratar los servicios personales de carácter temporal como instructor contratista, para impartir formación profesional integral en el marco del programa articulación con la media técnica en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad.".*** **2.** Que, según lo estipulado en el contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de VEINTI Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($ 24.166.285) MCTE, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2121 de 2021, expedido por el Grupo de apoyo Administrativo mixto de la Regional Chocó. **3.** Que el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012 establece: "*los contratos estatales sólo se publicarán en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II*". **4.** Que de conformidad con el contrato No. CO1.PCCNTR.2338277 del 16 de marzo de 2021, publicado en la plataforma transaccional, el plazo se pactó hasta el 18 de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 19 de marzo de 2021. **5.** Que el contratista no alcanza a ejecutar el tiempo estipulado en el contrato, por haber iniciado el día 02 de marzo de 2021 por lo cual se requiere una reversión por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS($ 351.510) MCTE. 6**.Que, conforme a lo anterior se hace necesario modificar parcialmente el valor del Contrato teniendo en cuenta que, la ejecución del mismo fue hasta el 18 de diciembre de 2021. **7.** Que el valor a reversar del compromiso presupuestal No**.** 29421 de 2021 es de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS ($ 351.510) MCTE**. **8.** Que, como expresión del principio de Autonomía de la Voluntad en la contratación estatal, las partes pueden válidamente introducir modificaciones a los contratos siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de la ley, de conformidad con el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **9.** Que el Supervisor(a) del Contrato, YILSE ALEIDA RUIZ CARRILLO, se encuentra de acuerdo con la suscripción del presente documento. **10.** Que las partes de común acuerdo proceden a modificar las cláusulas el Valor del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.2338277 de 2021, de conformidad con las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar el "Valor del Contrato" descrito en el numeral 1º "*Información General*" de la Identificación del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.2294109 de 2021, publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, el cual quedará así: "**1. *Información general - <u>Información del contrato.</u>*** *Cuantía del contrato:* ***$ 23.814.775 COP***.". **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar el Plan de Pagos del contrato descrito en los estudios previos y en el numeral 7º "Ejecución del Contrato", así: "**7. *Ejecución del Contrato - Plan de Pagos.*** *Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 23.814.775) MCTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los 13 días de marzo de 2021 por valor de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS ($ 1.142.406) MCTE, cada uno; b) Ocho (08) pagos iguales por los meses de abril a noviembre de 2021 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($ 2.636.322) MCTE, cada uno, y; c) Un último pago correspondientes a los 18 días de diciembre de 2021 por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($1.581.793) MCTE.* **CLÁUSULA TERCERA:** Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.2294109 de 2021, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA CUARTA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Quibdó, a los 28 de mayo de 2021

POR EL SENA

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
CC. 80.761.124 de Bogotá
Director Regional

EL (LA) CONTRATISTA

JUAN GABRIEL TORRES MOSQUERA
CC. No. 1077425281 de Quibdó

Vbo. YILSE ALEIDA RUIZ CARRILLO
Cargo:
Supervisor del Contrato

Proyectó : Ruby Zapata Abogada - Contratación y Convenios
Revisó : Melba Maturana García – Abogada Despacho Regional
Aprobó : Jharol Enrique Torres Arango – Coordinador Grupo Administrativo Mixto

SOLICITUD REVERSIONES

2

De: Luis Enrique Murillo Lopez <llmurillop@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 2O de mayo de 2021 2:37 p. m.
Para: Yilse Aleida Ruiz Carrillo <yaruiz@sena.edu.ca>
Cc: Harold Enrique Torres Arango <htorresa@sena.edu.co>
Asunto: RE: SOLICITUD REVERSIONES

Buenas tardes, apreciada Yilse.

Autorizado.

Cordialmente,

.ui s Enri que Murillo L dp ez

1$nlrcd$ ReoJr<c; ;a tJra $c, ln0uotday

llmur lllopesond

De: Yil5e Aleida Ruiz Carril la <yaruiz@3ena.edu.co>
Enviado: jueves, 20 de mayo de 202111:31a m.
Para: Luis Enrique Murillo Lopez <llmurillop@sena.edu com
Cc: Harold Enrique Torres Arango <htorresa@sena.edu.com
Asurito: SOLICITUD REVERSIONES

Buenas tardes efe,

Por media oe la presents solicito a usted autorizar las reversiones de los contratos supervisados par la suscrita.

Gracias

Responder Reenviar

@ Escribe aquf para buscar